

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**GALAPAGAR**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2011, acordó la apertura de un trámite de información pública del Estudio de Incidencia Ambiental del Avance del Plan General de Ordenación Urbana. De conformidad con lo previsto en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el día 1 de septiembre de 2011, en las dependencias de Urbanismo, en horario de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y durante el citado plazo podrán presentarse sugerencias y observaciones a dichos documentos.

Con independencia de lo anterior, el documento se podrá examinar en las citadas dependencias desde el 1 de agosto.

El acto administrativo que dispone la apertura del trámite de información pública del Estudio de Incidencia Ambiental tiene la consideración de acto de trámite, por lo que no cabe interponer contra el mismo recurso alguno, en conformidad con lo que dispone el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de que se pueda manifestar la oposición a dicho acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Galapagar, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde accidental, Fernando Arias Moral.

(03/28.079/11)